



AUTORIZA TARIFA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 2820/

VALPARAISO, 10 AGO 2011

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 41 bis del Decreto Supremo N° 212/92 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la solicitud del 10 de agosto de 2011 oficina de partes N° 3121, informando alza de tarifa para el folio N°138, del Responsable de Servicios "S.T.I. Taxistas. Bdo. OHiggins Valpo.", Linea N° 1,

CONSIDERANDO:

1.- En el caso de servicios de transporte público colectivo de pasajeros, el valor de la tarifa, así como cualquier incremento del mismo, deberá ser comunicado por escrito a la Secretaría Regional respectiva con una anticipación de, a lo menos, 30 días corridos antes de su entrada en vigencia. Con el mismo plazo, el responsable del servicio deberá comunicar a los usuarios dicha variación mediante medios escritos exhibidos en un lugar visible al interior de los vehículos, quedando prohibida, para estos efectos, la utilización de cualquier aviso, leyenda o anuncio tanto en el parabrisas como en los demás vidrios del vehículo".

2.-Que la Empresa precedentemente individualizada con fecha 10 de agosto de 2011, solicitó alza de tarifas de sus servicios de transporte público de pasajeros, quedando como sigue:

Tipo de trazado y tarifa		Tramos a Cobrar				
Troncal o Ruta o variante N°	Diurna, nocturna, trasnoche, directo o local	Tramo N°	Sector Inicio	Comuna	Sector Termino	Comuna
Troncal.	Diurna/Nocturna	1	Playa Ancha	Valparaíso	Pza. OHiggins	Valparaíso
Troncal	Diurna/Nocturna	2	Playa Ancha	Valparaíso	Ibsen/Sanatorio	Valparaíso
Troncal	Diurna/Nocturna	3	Aduana	Valparaíso	Ibsen/Sanatorio	Valparaíso
Troncal	Diurna/Nocturna	4	Almte. Señoret	Valparaíso	Ibsen/Sanatorio	Valparaíso
Troncal	Diurna/Nocturna	5	Aduana	Valparaíso	Las Encinas	Valparaíso
Troncal	Diurna/Nocturna	6	Almte. Señoret	Valparaíso	Las Encinas	Valparaíso
Troncal	Diurna/Nocturna	7	Playa Ancha	Valparaíso	Avda. Argentina	Valparaíso
Troncal	Diurna/Nocturna	8	Avda. Argentina	Valparaíso	Cárcel	Valparaíso
Troncal	Local/Plan	9	A. Señoret	Valparaíso	Pza. OHiggins	Valparaíso
Troncal	Diurna/Nocturna	10	Cárcel	Valparaíso	Ibsen/Sanatorio	Valparaíso
variante 1-B	Diurna/Nocturna	11	Playa Ancha	Valparaíso	12 de Febrero	Valparaíso
variante 1-B	Diurna/Nocturna	12	Cárcel	Valparaíso	12 de Febrero	Valparaíso
variante 1-B	Local/Plan	13	12 de Febrero	Valparaíso	Almte. Señoret	Valparaíso

RESUELVO:

APLÍQUESE el plazo de treinta días que establece el artículo 41 bis del Decreto Supremo N° 212/92 Mintratel, al del Responsable de Servicios "S.T.I. Taxistas. Bdo. OHiggins Valpo.", Linea N° 1, anotada bajo el folio N°138, para que la nueva tarifa rija a contar del día 09/09/11, teniendo presente que cualquier modificación sin previo aviso será sancionada con la sanción correspondiente.

COMUNÍQUESE al Departamento de Fiscalización a efectos de que esta tarifa sea cumplida íntegramente.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE AL RESPONSABLE DEL SERVICIO



GBM/NEB

Fecha de confección: 10 agosto de 2011

Transparencia Activa